

# SUMARIO

INTROITO . . . . .	13
A GUIA DE PRÓLOGO . . . . .	17
ACTO I. LOS ANTECEDENTES REMOTOS . . . . .	25
La <i>Lex Diffamari</i> del <i>Codex Iustinianus</i>	
ACTO II. EL ANTECEDENTE LEJANO . . . . .	39
La provocatio <i>ex lege Diffamari</i> : La interpretación extensiva de la <i>lex Diffamari</i> romana por la Escuela de Bolonia: su difusión en la práctica forense europea	
ACTO III. EL PROCESO DE JACTANCIA «CLÁSICO» EN EL DERECHO CASTELLANO . . . . .	55
La recepción del <i>ius commune</i> en Castilla. La Ley 46 del tí- tulo II de la Partida III, de las <i>Siete Partidas</i> ( <i>circa</i> 1265) de Alfonso X <i>El Sabio</i> : Su configuración y naturaleza jurídico- procesal	
ACTO IV. ADVENIMIENTO DE LA CODIFICACIÓN EN ESPAÑA . . . . .	81
El Tribunal Supremo reconoce su vigencia de la acción de jactancia dejándola «vegetar». La práctica demuestra su es- casa utilidad y funcionalidad. El Tribunal Supremo la «ex- huma» como antecedente de la pretensión mero declarativa y como una modalidad de ésta. Reconocimiento legal en numerosos recién creados países de América	

<b>ACTO V. LA MUERTE E INHUMACIÓN DEFINITIVA DE LA ACCIÓN DE JACTANCIA CLÁSICA EN ESPAÑA . . . . .</b>	<b>103</b>
El Tribunal Supremo señala los contornos de una acción de jactancia reformulada y «renacida», con los «efectos que le son propios»: su función provocativa. Su reconocimiento legal en numerosos países de Hispanoamérica	
<b>ACTO VI</b>	
<b>LA ACCIÓN DE JACTANCIA DEL SIGLO XXI . . . . .</b>	<b>123</b>
De lo difamante a lo abusivo: una propuesta de reformula- ción de la acción de jactancia para dotarla de eficacia y uti- lidad	
<b>EPÍLOGO . . . . .</b>	<b>147</b>